

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 12 SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO
FUNCIONAL AÑO FISCAL 1982-83 E INGRESAR EN
EL FONDO ORDINARIO LA CANTIDAD DE \$11,335.38
PARA AUMENTAR EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS,
CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, el día 10 de diciembre del corriente, pagó el Bono de Navidad a todos los empleados municipales. Para poder llevar a cabo esta transacción se hizo una transferencia administrativa autorizada por el Hon. Alcalde.
- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda ya envió el 50% del Bono de Navidad que le corresponde; dicha cantidad asciende a \$11,335.38. Dicho ingreso fue depositado en un fondo especial llamado "Bono Navidad" hasta que se reajuste y se lleve a las partidas de gastos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Ingresar la cantidad de \$11,335.38 a la partida de Ingresos Eventuales.
- SECCION 2da. : Reajustar la partida de Ingresos Eventuales por la cantidad de \$11,335.38, como por la presente se reajusta el presupuesto ordinario 1982-83, según fue aprobado el 21 de mayo de 1982, como se indica a continuación:

SECCION INGRESOS

Grupo 180 - Ingresos Varios
1803 - Ingresos Eventuales\$ 11,335.38

SECCION DE EGRESOS:

Grupo 300 - Adm. Gastos Generales
3002 - Imprevisto \$ 1,076.85
3007 - Rep. & Cons. Edif. Municipales 1,300.00

Grupo 330 - Vías Pcas. Calles & Plaza
3307 - Mant. & Cons. Camino 4,205.87

Grupo 480 - Beneficiencia Unidad Hospital
4815 - Drogas & Medicinas 3,752.66

Grupo 570 - Deporte
5703 - Promoción Dep. & Recreación 1,000.00
Total\$ 11,335.38

- SECCION 3ra. : Por la presente se autoriza al Auditor Municipal para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

ORDENANZA NUM. 12

SERIE: 1982-83

SECCION 5ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

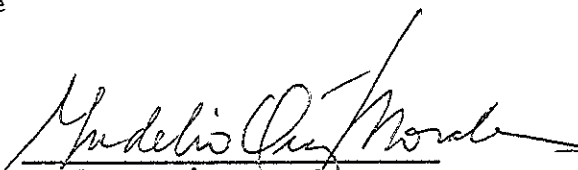
APROBADA : El Día 20 de diciembre de 1982.



Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal
En Funciones de Presidente



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:


Hon. Juan José Félix	Hon. Pedro Juan Sierra
Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. José Ramón Nieves	

Ausente:

Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Rafael Del Valle	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. José B. Canino	

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de diciembre de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de diciembre de 1982.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO